

XX ANIVERSARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA

*“El Estatuto y la Junta:
pasado y futuro”*

Antonio Landeta Álvarez-Valdés



Conferencia conmemorativa del XX aniversario
del Estatuto de Autonomía
18 de abril de 2002

© Junta General del Principado de Asturias
Edita: Junta General del Principado de Asturias
Diseño: Elías
D.L.: AS-1.946/2002
Imprime: I. Gofer

***“El Estatuto y la Junta:
pasado y futuro”***

Antonio Landeta Álvarez-Valdés

Ex presidente de la Junta General del Principado de Asturias

Presentación

M^a Jesús Álvarez González

Presidenta de la Junta General del Principado de Asturias

Continuamos en la Junta General del Principado con el ciclo de conferencias sobre el Estatuto de Autonomía. Un ciclo que programamos desde el Parlamento asturiano para conmemorar el XX aniversario de nuestro Estatuto. Y hoy tenemos la satisfacción de contar como conferenciante con un político relevante, Don Antonio Landeta y Alvarez-Valdés. Una persona bien conocida de todos ustedes porque, entre otras cuestiones, este Parlamento tuvo el honor de contar con él como presidente. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a Don Antonio Landeta por haber tenido la deferencia de aceptar nuestra invitación.

No puedo por menos que recordar que teníamos previsto celebrar este acto el pasado 21 de marzo pero, como todos ustedes saben, la conferencia hubo de ser suspendida debido a que en esa misma fecha se produjo el fallecimiento del que fuera otro gran presidente de esta Junta General, en dos ocasiones, Don Eugenio Carbajal Martínez. Esa fue una jornada de gran tristeza y desolación para este Parlamento y para toda Asturias porque perdimos a una gran persona, a un gran po-

lítico y, como acabo de decir, a un gran presidente de la Junta. Permítanme que hoy, en la reanudación de este ciclo, exprese de nuevo, en nombre propio y en el de la Junta General, el más sincero homenaje a Don Eugenio Carbajal cuyo recuerdo ya está grabado para siempre en la memoria de los que integramos este Parlamento y de todo el pueblo asturiano.

La conferencia que hoy pronunciará Don Antonio Landeta, que lleva por título “El Estatuto y la Junta: pasado y futuro” es la cuarta de este ciclo que fue inaugurado por el ex presidente del Principado, Pedro de Silva, y que prosiguió con el coordinador general de IU, Gaspar Llamazares Trigo y con el también ex presidente del Principado, Sergio Marqués Fernández.

Nuestro conferenciante de hoy nació en A Coruña. Es licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y ejerce la abogacía desde el año 1960 en los colegios de Oviedo, Gijón y Madrid.

Ingresó en Alianza Popular en el año 1977 aunque su verdadera y dilatada carrera política comenzó como concejal del Ayuntamiento de Oviedo en las primeras elecciones democráticas. En aquella ocasión, su voto fue decisivo para que Don Luis Riera Posada accediera a la Alcaldía de la capital del Principado. En esa Corporación Municipal ocupó, entre otros cargos, el de presidente de la Sociedad Ovetense de Festejos que, por aquel entonces, llegó a alcanzar los 30.000 socios. En las elecciones municipales de 1983 fue elegido nuevamente concejal.

Antonio Landeta fue diputado en esta Junta General del Principado desde la Legislatura provisional hasta la III Le-

gislatura, es decir, catorce años ininterrumpidos durante los que ejerció los cargos de secretario y vicepresidente de la Mesa. En la II Legislatura fue elegido presidente del Parlamento asturiano, como consecuencia del denominado “Pacto de la Jirafa” alcanzado entre Alianza Popular, el Centro Democrático y Social e Izquierda Unida. Una legislatura ésta muy fructífera, en la que se aprobaron más de treinta leyes.

Fue Antonio Landeta un excelente presidente de este Parlamento, realizando siempre importantes esfuerzos por ser ecuánime, imparcial. Y así se le recuerda. Y es justo y preciso reconocerle, también, su enorme esfuerzo por acercar esta Institución a los ciudadanos, con su presencia durante todo el mandato en más de 900 actos de toda índole. Entre sus numerosos méritos como presidente se encuentra también el de haber convocado la primera reunión de presidentes de parlamentos autonómicos, la antesala de lo que hoy se ha institucionalizado como COPREPA (Conferencia de Presidentes de Parlamentos Autonómicos).

Pero además de su experiencia como concejal y como diputado regional, Antonio Landeta fue también diputado en las Cortes Generales durante ocho años, en la V y en la VI legislatura. En este periodo perteneció a las comisiones de Industria y RTVE y, además, ejerció como portavoz de Energía del Partido Popular y presidió la Comisión de Energía Nuclear, siendo ponente en la Ley del Sistema Eléctrico y la Ley de Hidrocarburos.

Antonio Landeta tiene, por tanto, una gran experiencia política y seguramente lleva la política en los genes. “Yo

creo en los genes políticos”, ha dicho. Y es que habría sido muy difícil para él no dedicarse a la política activa si tenemos en cuenta sus antecedentes familiares. Su abuelo paterno, Antonio Landeta, fue Senador por Asturias durante más de 15 años. Su abuelo materno, Ramón Álvarez Valdés, fue Diputado por Asturias varias legislaturas y Ministro de Justicia. Y su padre, Fermín Landeta, fue presidente de la Diputación en una de las etapas más difíciles para esta región, entre 1934 y 1936. Y todos ellos pertenecieron a un solo partido, el Partido Reformista de Melquiades Álvarez.

Sin más dilación les dejo con la conferencia de Don Antonio Landeta, un hombre con una gran experiencia política y gran conocedor de la realidad de Asturias.

“El Estatuto y la Junta: pasado y futuro”

Antonio Landeta Álvarez-Valdés

Ex presidente de la Junta General del Principado de Asturias

Excma. Sra. Presidenta de la Junta General del Principado.
Ilustrísimas Sras. y Sres. Diputados.
Sras. y Sres.

En primer lugar quiero expresar mi felicitación pública a la Junta General, por la importante iniciativa de conmemoración de este vigésimo aniversario de nuestro Estatuto de Autonomía y mi agradecimiento personal por darme la oportunidad de comparecer en esta prestigiosa tribuna para trasladar unas breves reflexiones sobre el Estatuto y la Junta y en concreto sobre la autonomía asturiana.

Es para mí un honor el volver a esta Institución representante del pueblo asturiano a la que dedique una parte importante de mi vida y tantos recuerdos trae a mi memoria. Por todo ello mi agradecimiento a todas las personas que han hecho posibles estos actos.

Hablar del Estatuto y la Junta es hablar de veinte años de autonomía. Son, en mi caso, casi veinte años de vida política, y aunque no vengo a hablar aquí de mi vida política durante esos veinte años, que, por otro lado, tan encomiásticamente ha resumido la Presidenta de la Cámara, difícil será que pueda interpretarlos y valorarlos desde otra perspectiva que no sea la que mi propia experiencia personal me dicta, con la brevedad, para compensar el subjetivismo, que la cortesía impone.

Una primera consideración quisiera hacer a propósito de estos veinte años de autonomía en el Principado de Asturias, y es la que hace cualquiera de nosotros cuando vuelve la vista atrás: ¡Qué deprisa han pasado!. Pero a esta obvia constatación va unida una apreciación de valor que, lejos de ser tan obvia, no será posiblemente compartida por todos, aunque a mí, personalmente me parezca irrefutable: ¡En qué poco tiempo hemos hecho tanto!.

No es una provocación. Lo digo de verdad convencido. A los que nos toca o nos tocó actuar y participar en este proceso histórico puede darnos la impresión contraria. Podemos estar tentados a pensar que veinte años son demasiados. Y, sin embargo, basta mirar a la historia o al exterior para darnos cuenta, por el contrario, de la rapidez con que hemos procedido.

En esos veinte años se repartió el poder del régimen anterior entre diecisiete nuevos poderes, se cambiaron todas las leyes existentes, se llenaron de contenido las nuevas administraciones e incluso se cambió bastante la mentalidad para establecer una manera diferente de gobernar.

¿Quién podía pronosticar en diciembre de 1978 que el Estado que, con el breve y agitado paréntesis de la República, tanto tiempo había permanecido unitario, se descentralizaría hasta un grado tal que apenas si tiene parangón en otros Estados europeos de recorrido descentralizador mucho más largo? ¿Quién, de veras, podía presagiar en 1978 que el Estado español, más centralista, si cabe, que el francés, se pondría, apenas veinte años después, a la cabeza de los modelos de distribución territorial del poder que entonces mirábamos con sana envidia?

Veinte años -y no hace falta contar tantos, pues la autonomía se logró bastante antes- podrán parecernos muchos si como unidad de medida tomamos nuestra propia biografía. Pero en clave histórica, y en una historia en particular tan discontinua como la española, son verdaderamente muy poco tiempo. Creo no exagerar si digo que, en concreto para Asturias, estos veinte años han sido los más intensos, los que más profunda huella dejarán para el futuro.

Una segunda consideración para destacar la imaginación política e institucional que hemos sabido desplegar y que, sin embargo, valoran más otros que nosotros mismos. Hemos sido, en efecto, capaces de idear y poner en práctica un sistema que tiene algo de aquí y de allá, que toma de unos y de otros, pero que no se debe a ninguno: El Estado de las Autonomías.

No sé por qué ahora nos empeñamos en querer rebautizarlo, como si lo necesitara para ser homologado en el conjunto de los modelos de descentralización política. No sé porqué nos enzarzamos en un debate, que a mí me parece semántico, acerca de si la naturaleza de nuestro Estado es fe-

deral, federalizante, confederal o confederalizante. Es el Estado de las Autonomías, y basta: ni federal, ni confederal, ni tampoco, claro es, unitario.

Y no es, quede claro, una denominación vacía ésa del Estado de las Autonomías. Tiene ni más ni menos el contenido que le da el artículo 2 de la Constitución, nuestra Carta Magna: el de un Estado erigido sobre la Nación española y las nacionalidades y regiones que la integran. Ni firmamos en 1978 pacto federal alguno, ni para que se sostenga el edificio que entonces erigimos es necesario tal pacto, y, si no, a las pruebas me remito, ni, en fin, podemos olvidar que España no es un contrato entre pueblos. España es un solo *demos*, irreductiblemente plural, eso sí, en todas sus manifestaciones, las territoriales desde luego, pero no sólo ellas.

Definimos nuestro modelo en la Constitución como el de un pueblo y como tal pueblo debemos ponerlo en práctica. No hay dentro de nuestro Estado otros pueblos sojuzgados por el nuestro. Algunos no quieren entenderlo, y bien que nos cuesta su incapacidad para aceptar la decisión de nuestro pueblo y enarbolar contra ella una autodeterminación supuestamente impedida y censurada.

Nuestro pueblo se autodeterminó en 1978 y se autodetermina cada día democráticamente, y sólo él y no quienes idean en el vacío fragmentos de Estado artificiales o míticos. El pueblo español, cuya unidad proclama la Constitución, es el único que puede decidir su propia identidad. Eso ya lo hizo en 1978 y toda atribución de identidad que se haga al margen de su capacidad de decisión queda o quedará radicalmente deslegitimado.

Lo dicho no pasaría de análisis cuasidoctrinal si no fuera porque todavía hoy los hay que matan, secuestran y extorsionan -los métodos propios de las bandas criminales que practican el no-derecho- para salvar del pueblo opresor al pueblo oprimido. ¡Qué gran mentira!. ¡Pero cuántas vidas se lleva ya cobradas!.

Voy por la tercera consideración. El Estado de las Autonomías es una creación hecha a partes iguales de consenso y pragmatismo. Porque fuimos pragmáticos buscamos el consenso, y porque necesitábamos el consenso fuimos pragmáticos.

Las grandes fuerzas políticas de la derecha y de la izquierda, o del centro derecha y del centro izquierda, han sabido ponerse de acuerdo, pactar cuando ha sido realmente necesario. El devenir del Estado Autonómico se ha sustentado siempre en acuerdos políticos: los de 1981, primero, los de 1992, después, y por último desde 1996 hasta 1999, período que abrió un tanto díscolo Aragón y que culminó, en el caso de Asturias, con la reforma estatutaria de 1999, en que se llevó a efecto la reforma de mayor envergadura.

Derecha e izquierda se pusieron de acuerdo en los momentos iniciales, cuando había que desconstruir el Estado de la dictadura y había no solo que ganar la libertad, sino “convivir” en ella.

Poco se ha valorado, en mi opinión, el hecho de que unos y otros fuéramos a encontrarnos en el pensamiento de Ortega, punto de arranque de una España que se quería distinta, liberal y plural como Ortega la había imaginado. Fue, en efecto, el pensamiento de Ortega el que nutrió la propuesta

del Ministro Clavero Arévalo y la doctrina de los expertos de 1981 que articularon la fórmula llamada del «café para todos», una fórmula que no deberíamos banalizar, puesto que, lejos de haber agrietado la convivencia, nos permitió afrontar la cuestión vasca y catalana sin romper el Estado.

Los dos ejes del espectro político volvieron a coincidir en 1992, con unos nuevos acuerdos autonómicos, que sirvieron para acelerar el proceso de las comunidades denominadas de la vía lenta del 143, entre las que el Principado de Asturias aparecía, cronológicamente, al menos, como la primera. En 1996, Asturias vio crecido su techo autonómico de manera significativa.

Podemos ser más o menos severos o benévulos con los resultados del consenso, pero en todo caso debemos evitar el error de enjuiciar con los datos de hoy hechos del pasado. No importa tanto lo que unos u otros dijimos en cada momento, sino lo que entre todos hemos conseguido.

Para el Principado de Asturias, mi valoración personal es positiva. ¿Se podría haber hecho de otro modo nuestra Autonomía?. Quizás sí, incluso quizás mejor, pero desde luego también peor, mucho peor. Creo que tenemos la autonomía que en una panorámica histórica podíamos tener, y no otra, basada en el consenso y en el pragmatismo

No nos llamemos a engaño. El hecho autonómico no estaba en los momentos fundacionales íntimamente enraizado en la conciencia colectiva asturiana. No lo teníamos fácil. Me atrevo a decir que partíamos de cero, por más que buscáramos, quizá precisamente por eso, alguna legitimidad histórica al menos en los nombres. Pienso en la Junta Gene-

ral, nombre con el que denominamos al Parlamento de la Comunidad Autónoma, en una decisión cargada, ciertamente, de connotaciones historizantes, pero de dudosa virtualidad práctica, como tuve ocasión de comprobar durante mi mandato de diputado regional y mi experiencia en la Presidencia de la Cámara.

Es el momento de valorar el gran esfuerzo realizado desde 1977 en que se propone negociar con el Gobierno, dotar a Asturias de un régimen preautonómico, los trabajos realizados por la Comisión de los 24, la Asamblea de Parlamentarios y el Consejo Regional, dio como fruto que el 30 de diciembre de 1981 se aprobase definitivamente el Estatuto de Autonomía de Asturias.

La Asamblea política representativa, la Junta General, parecía, en cierto modo, cuestión de mero diseño institucional, alejada de la sociedad, que la malconocía. Si algo pude constatar cuando accedí a la Presidencia de la Cámara fue la necesidad de acercar la Institución a la sociedad. En eso, creo haber sido pionero, y lo digo modestamente, sabiendo como sé que presidentes que me antecedieron y que vinieron después, Zapico, Laura, Carbajal, Ovidio y González Alcalde continuaron en esa línea de apertura social verdaderamente necesaria, y así día a día se ha ido enraizando en el conocimiento y la conciencia del pueblo asturiano.

En fin, insisto en que cada uno lo valorará a su manera. Pero el consenso fue un hecho cierto. Incluso ahora, y no creo pecar de ingenuo al decirlo así, está ahí latente, y, afortunadamente, todavía aflora en momentos críticos. Pienso en la última negociación, ciertamente ardua, sobre el modelo de

financiación. Pero es que el consenso, del que no hay que tener una imagen beatífica, no es la adhesión al sentir de otro, sino que es sentir con el otro, «co-sentir», y para ello hay que discutir y disentir previamente con todas las fuerzas y las armas que las posiciones políticas y el ordenamiento jurídico nos reconocen.

Yo sé, créanme, bastante de consenso. Accedí a la Presidencia de la Junta General como consecuencia del Pacto de la Jirafa, suscrito entre los responsables de los partidos, Alianza Popular, Centro Democrático y Social e Izquierda Unida, en cuyo pacto tuvo una importante actuación de mi presidente Isidro Fernández Rozada. Accedí en una posición minoritaria y difícil, que no me impidió, sin embargo, alcanzar más de mil acuerdos por unanimidad. Dirigí el Parlamento con un Gobierno de diferente formación política, y, a pesar de eso, las Instituciones se entendieron y no hubo fricciones más allá de las derivadas del debate estrictamente político entre los grupos parlamentarios.

Tengo que manifestar que en esos años de mandato tuve la máxima colaboración de la Mesa integrada por Conchita Valdés, Avelino Pérez, Carlos Rojo y Adolfo Barthe, de los funcionarios de la Cámara y en especial de los letrados Sres. Tuñón, Arce, Arias y Juan Carlos Duque, así como de los portavoces y grupos parlamentarios que hicieron más fácil mi labor.

Y si algo me preocupa ahora, a pesar de que efectivamente veo que hay todavía voluntad de consenso cuando es imprescindible, es que esa cultura del entendimiento, esa cultura, me atrevo a decir, por paradójico que pueda resultar,

del disenso se esté perdiendo, o se deje sólo para las grandes ocasiones, olvidando que en un sistema democrático las grandes ocasiones son el día a día con su rutina, hasta si se quiere con su monotonía. Veo con preocupación como una autonomía de consenso deja paso a una autonomía de pugna, unilateral, enconada, que perjudica grandemente al pueblo asturiano.

No hay grandes recetas. Sólo hablar y hablar, entre políticos y en la arena política. No me parece que sea lo mejor ir a los Tribunales cada vez que se pierde una batalla política.

Cuarta consideración. Tenemos un modelo de autonomía abierto. Y es más, diré que radicalmente abierto y afortunadamente abierto.

Abierto ya desde el primer diseño constitucional. El Título Octavo de la Constitución asentó el sistema sobre un principio dispositivo, en virtud del cual la autonomía no se imponía sino que se ofertaba, del mismo modo que no se imponían tampoco, sino que se ofertaban igualmente las diferentes vías de acceso al autogobierno, los concretos contenidos que se desearan asumir y los tiempos que fueran jalando el proceso, siendo de recordar en nuestro caso no fue de 5 años sino de 13 la competencia plena, pero hoy día es equiparable a las de vía rápida de 151.

El menú constitucional, si se me permite la expresión, estaba y sigue estando a disposición de todos. Es cierto que la propia Constitución reconoce hechos diferenciales que, por concurrir como tales hechos preconstitucionales en unos territorios y en otros no, siempre habrán de constituir elementos de una cierta asimetría. Pero, hechos diferenciales

aparte, la autonomía no es dada de una sola vez por la Constitución y los Estatutos como un todo acabado y perfecto.

De una parte, está el valor añadido que cada Comunidad Autónoma quiera darle a su autogobierno en el ejercicio de sus competencias propias. De otra parte, están los propios procedimientos constitucionales para ensanchar el escenario autonómico, como son principalmente el art. 150.2 y las reformas estatutarias si fueran necesarias, y por último la jurisprudencia constitucional.

De manera que el modelo es abierto e intentar cerrarlo por anticipado es quizá tan simplificador como querer ponerle puertas al campo. Lo intentó la LOAPA y fracasó. Y es que, me atrevo a decir, el modelo no tiene cierre, si por cierre se entiende final o clausura. La Constitución es abierta y el proceso autonómico es sustancialmente dinámico.

Pero vuelvo a lo mismo: si en 1981 era difícil imaginar que comunidades autónomas como Asturias llegaran a tener competencia en materia de sanidad, no hay en principio nada que no se pueda discutir siempre, claro, desde el respeto al orden constitucional, y entendemos no puede cerrarse porque con ello se privaría de crecimiento a la Comunidad, lo que no es conveniente.

En un extenso estudio que, bajo el título «El Estatuto de Autonomía, veinte años después», acaba de publicar en la Revista Jurídica de Asturias el letrado de esta Institución Alberto Arce, experto en cuestiones autonómicas y afinado observador de la realidad institucional de nuestra Comunidad Autónoma, llama nuestra atención sobre algunos asuntos que todavía no han recibido respuesta adecuada en el Principado:

Nos comenta la difícilmente justificable limitación del régimen de la disolución parlamentaria anticipada, el último residuo de la vía lenta que las Comunidades de ese grupo deberíamos ser capaces de superar; la necesidad de dotarnos de una Junta Electoral propia, de una ley de régimen local, de la que luego hablaré particularmente, de órganos auxiliares importantes, como el Consejo Consultivo, la Sindicatura de Cuentas y el Defensor del Pueblo y de otras cuestiones que deben ser abordadas desde la percepción del Estatuto como una norma «estructuralmente en progreso» y abierta a la participación de todos los ciudadanos y sujetos políticos.

Quinta consideración. La autonomía es autorresponsabilidad. La autonomía no es sólo derechos, sino también y en no menor medida obligaciones.

Que hayamos avanzado deprisa y de manera intensa no significa que todo esté bien, claro está. La autonomía no es un fin en sí misma, sino instrumento político para mejorar las condiciones de la sociedad y de los individuos que la componen. Es una herramienta más, de las más importantes desde luego, para poner en práctica el Estado social y democrático de Derecho, para la creación de riqueza y su justa distribución y para el incremento de las cotas de libertad.

No podemos por ello estar todo el tiempo pensando en lo que no tenemos de autonomía ni comparándonos con otros, ni fomentando permanentemente el agravio comparativo o la queja, porque eso es a menudo una mera excusa retórica para no hacer con lo que ya podemos hacer. Que no es poco. Ni autocomplacencia, por supuesto, pero autoflagelación tampoco. La teoría de Asturias como excepción es destructiva.

Tenemos ya en la Comunidad Autónoma suficiente poder y capacidad para transformar el tejido social de Asturias, su soporte económico. Asturias no puede seguir esperando de los demás la solución de sus problemas, porque, entre otras cosas, para eso tenemos autonomía, para autorregular y resolver nuestros problemas.

Tenemos una capacidad fiscal que deberíamos saber utilizar. Tenemos instrumentos de promoción empresarial que deberían servir para crear las alternativas de futuro que una Asturias desproporcionadamente tributaria de lo público necesita de manera inminente. La autonomía, insisto, es, ante todo, responsabilidad.

Pero para que los ciudadanos exijan la responsabilidad en la medida en que están legitimados para hacerlo es preciso también hacerles llegar con claridad lo que la Comunidad Autónoma es y hace. Y ahí los medios de comunicación pueden realizar una importante labor como instrumento al servicio de la realización de ese principio de responsabilidad que está y debe estar en la base de la actuación pública.

Crítica, toda; escrutinio, todo. Pero también difusión y promoción de una cierta cultura institucional, que nos falta. Este Palacio acoge ahora una curiosa exposición fotográfica de estos veinte años de Estatuto de Autonomía vistos por los medios. Sería probablemente también muy curioso recopilar las crónicas de la vida política a lo largo de estos años.

Desde sus inicios las Autonomías necesitaron de los medios de comunicación como realidad política nueva y siguen todavía necesiéndolos, y necesitan de ellos ciertamente la crítica, pero también el que den una imagen, si

objetivamente es posible, positiva de los responsables de nuestras Instituciones, que, con todos los defectos que se quiera, han sido democráticamente elegidos, evitando, sin demérito de su neutralidad, el desapego ciudadano hacia las Instituciones.

Sexta y última consideración. El Estado de las Autonomías es un sistema multidimensional. No una mera yuxtaposición de unidades incomunicadas, sino un auténtico sistema, cuyas partes deben estar convenientemente interrelacionadas. Y aquí, en este campo de las interrelaciones, hay mucho por hacer. Aquí, la verdad, es más bien poco lo que se ha hecho.

Tenemos a los ayuntamientos, las comunidades autónomas, el Estado y la Unión Europea. Cuatro dimensiones, que deben ser complementarias, pero que están insuficientemente comunicadas.

No tengo experiencia europea directa. A mi dedicación política le ha faltado ese tramo. Pero la tengo en los otros tres niveles, el municipal, el autonómico y el estatal después de haber sido concejal, diputado regional y presidente del Parlamento autonómico, y diputado en el Congreso. Y desde esta triple plataforma sí he podido constatar falta de ensamblaje.

Falta de ensamblaje vertical y horizontal, si me permiten esta descripción geométrica. Vertical, primero hacia abajo, hacia los municipios, y luego hacia arriba, hacia la Unión Europea. Y horizontal, de comunidades autónomas entre sí, y de éstas con el Estado.

Comienzo con los ayuntamientos. Comparto plenamente la idea de que es necesaria una segunda descentralización a favor de los ayuntamientos. La organización territorial del Estado no descansa sólo sobre las comunidades autónomas, sino también sobre provincias y municipios y en comunidades uniprovinciales como la nuestra el papel de los municipios crece en importancia.

No se trata de repartir poder por repartirlo. Los ayuntamientos tienen la legitimación democrática directa de los ciudadanos y son los que más cerca están de sus necesidades. Si la subsidiariedad, se detiene en el umbral de los municipios y no lo traspasa, habrá déficit democrático.

Pues bien, si algo echo en falta en el Principado de Asturias es una ley de régimen local. Aquí sí que hemos ido despacio. ¿Cómo es posible que no la tengamos todavía?.

No hablo de una ley intervencionista, que reemplace el centralismo del Estado por el centralismo de la Comunidad Autónoma, sino de una ley que establezca un marco general de relaciones entre la Comunidad Autónoma y los municipios sobre la base de los principios de subsidiariedad y cooperación. Una ley que fije las reglas a las que hayan de acomodarse los singulares procesos de transferencias y de delegación de competencias. No se debería empezar por éstos sin contar con ese marco. Con un marco de garantías financieras y plena seguridad jurídica.

Ganar en poder municipal es ganar en poder democrático. Y para esta segunda descentralización no se me ocurre mejor metodología que la que se siguió para la primera descentralización, y sobre la que vengo insistiendo repetida-

mente en esta intervención: consenso y pragmatismo, como sinónimos de funcionalidad y sentido de las posibilidades reales de cada momento.

Paso ahora al otro extremo del arco, a la Unión Europea. No voy a terciar en el debate acerca de la presencia o no de las comunidades autónomas en los consejos europeos, no porque quiera eludir el debate, sino porque, en mi opinión, no es ése el auténtico debate, no es ahí donde se juega realmente la partida.

La implicación autonómica en la Unión Europea es algo más profundo; la regionalización, si se quiere decir así, de la Unión Europea es algo menos llamativo, pero bastante menos anecdótico.

El Principado de Asturias, la Junta General lo sabe. Ha sido pionera en este campo, en el que, bajo la presidencia de Ovidio Sánchez, dio vida a la CALRE, la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de la Unión Europea, llamando la atención sobre la necesidad de articular la participación de las regiones con capacidad legislativa en el proceso europeo, una idea que ha hecho fortuna y ha trascendido ya del plano de las Asambleas legislativas para ser defendida incluso por los presidentes de las regiones legislativas, que llevan ya su segunda Conferencia al respecto, la primera en Barcelona y la segunda en Lieja.

Cuando tuve noticia de la CALRE, me vino al recuerdo de mi época de Presidente de la Junta General una estancia en Alemania-Munich de los presidentes de los parlamentos autonómicos españoles, y me alegré sobremanera.

Pero entiéndase bien el mensaje: se trata de implicar convenientemente a las regiones legislativas como instrumentos del principio democrático, y no como coartada para derechos territoriales de colectivos supuestamente autoidentitarios.

Y para ello lo que de verdad hay que asegurar es, de un lado, que las regiones construyan la voluntad del Estado, voluntad que en Bruselas manifiesta y defiende el Gobierno de la Nación, lo mismo que en cualquier Tratado internacional, sin que nadie se rasgue por ello las vestiduras, y, del otro lado, que las Comunidades absorban en la mayor medida posible la implementación del Derecho europeo sin que Bruselas se utilice interesadamente como expediente reductor solapado y rampante de las competencias autonómicas.

Deliberadamente, he dejado para el final el que llamaba hace un momento ensamblaje horizontal de Comunidades Autónomas y Estado. El Senado, sí, pero no sólo el Senado.

El Senado en el que se piensa cuando se habla de convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial tropieza con el escollo con el que nuestro Estado no ha dejado nunca de tropezar, con su auténtico talón de Aquiles: el nacionalismo vasco y en menor medida el catalán.

¿Están esos nacionalismos, y, sobre todo, el vasco, dispuestos a participar en foros multilaterales, como el Senado?. Si la Comisión General de Comunidades Autónomas quedó pronto «herida de muerte» cuando unos y otros la dejaron de lado sin dejarle siquiera un tiempo de rodaje, cuesta creer que, aunque cambie el formato, vuelvan al Senado, porque el problema no es el formato, sino la multilateralidad del Senado y lo que esta multilateralidad implica.

El nacionalismo no quiere esa igualdad horizontal, y de nada sirve hablar de federalismo asimétrico para hallar la cuadratura del círculo, porque, con todos los matices que se quiera, el federalismo es Nación, Pueblo o Estados. Son los Estados y no el Pueblo o la Nación lo que va en plural. La Constitución de los Estados Unidos, madre del federalismo, empieza con la conocida frase «Nosotros el pueblo de los Estados Unidos», no «Nosotros los pueblos de los Estados Unidos».

Igualdad en un sistema complejo es dar a cada uno lo suyo, sí, pero no dar a cada uno lo que pide: esto es nacionalismo insolidario. Por ello, bienvenida sea la territorialización del Senado si hay consenso sobre ella, pero no demos crédito a expectativas que luego queden frustradas. Y mientras tanto no desaprovechemos nuestros instrumentos de cooperación horizontal, que ya existen y que o se utilizan poco, como los convenios entre comunidades autónomas, o son manifiestamente mejorables como las conferencias sectoriales.

Afortunadamente, el Principado de Asturias no es un problema para la pervivencia para la organización territorial del Estado de las Autonomías. Aquí tenemos muy claro que los derechos individuales están muy por encima de cualquier supuesto derecho colectivo. Sin que ello suponga que no tengamos conciencia de nosotros mismos como sujeto histórico. No debemos ver la autonomía del Principado de Asturias como el territorio de un pueblo, sino como un lugar de oportunidades para todos.

No es éste el momento ni la ocasión para reflexionar sobre los problemas estructurales de nuestra Comunidad que

está asumiendo los severos costes del tránsito de un modelo intervencionista periclitado hacia un espacio que será lo que la iniciativa privada demande y gestione. Yo en todo caso soy optimista. Si hemos sido capaces de consolidar un Principado de Asturias en veinte años como una cota sin retorno en nuestra historia, seremos igualmente capaces de afrontar cualquier dificultad. El Estatuto de Autonomía es, en ese sentido un arma cargada de futuro.

Quiero terminar mi intervención, haciendo votos para que las próximas generaciones celebren durante muchos años aniversarios de la Constitución y el Estatuto, porque esto demostrará que nuestro esfuerzo no fue baldío, al lograr el objetivo principal de una Nación: “Vivir en paz y libertad”.

Nada más, muchas gracias.